**6.5 Seguridad en los procesos**

Agencia de Aduanas Colombiana SAS Nivel 1 seccional Ipiales, cuenta con el respectivo plan de continuidad de las operaciones en relación a la prestación del servicio de agenciamiento aduanero para la aplicación de los regímenes de importación y exportación, plan consistente en procedimientos preventivos y reactivos que permiten un rápido retorno a un nivel aceptable de funcionamiento de la seccional después de una interrupción no prevista de sus sistemas informáticos y comunicaciones, además de los procesos de manejo físico documental operacional, contable y financiero.

De acuerdo al incidente, emergencia y/o evento de considerable magnitud, éstos serán abordados de acuerdo a los siguientes componentes:

* **Procesos**

Los procesos de gestión que maneja la oficina no serán postergados pues su actividad económica requiere de respuestas inmediatas, actuando en coordinación con las demás entidades que regulan y complementan las operaciones, apoyando los procesos de atención y recuperación después de un incidente de gran magnitud.

Luego de una evaluación de daños y análisis de necesidades se evaluara si se continúa despachando desde el mismo espacio u oficina o se requerirá la ubicación provisional en un lugar remoto o diferente como lugar cercano o más próximo a la zona de afectación.

* **Infraestructura**

En caso de presentarse daños que representen un peligro inminente para la vida del personal y trabajo normal de la oficina, para las operaciones de índole sistemático se procederá a despachar desde la oficina central y para las ocupaciones de carácter físico se adoptará la respectiva contingencia concerniente a una nueva ubicación o traslado de lugar.

**• Tecnología**

Se solicitará apoyo y soporte de la oficina principal y demás sucursales, en cuanto se refiere al proceso y procedimientos aduaneros que permiten la interacción común legal y autorizada por las instituciones oficiales y privadas, las mismas que de igual forma son complementarias sistemáticamente.

* **Personal**

Partiendo del número actual de personal operativo con horario laboral de lunes a viernes de 8 a 12 m y 2 a 6 p.m. y sábados de 9 a.m. a 12 m, en evento de presentarse calamidades domésticas de cualquier nivel, se procederá a redistribuir las funciones, mientras persiste dicha eventualidad, lo cual significa atender lo establecido en el plan de continuidad operativa.